

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO A LA LUZ DEL DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA, PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ANIMAL; PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, ASEGURÁNDOLES HIGIENE, SANIDAD Y CONDICIONES APROPIADAS DE EXISTENCIA”.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Política establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” Así mismo, el artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 209 dispone que “Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.

Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” reglamentada parcialmente por los Decretos 704/86, 305/88, 1172/89, 374/94, 1546/98, 2493/2004, establece que la Salud es un bien de interés público, que todo habitante tiene derecho a vivir en un ambiente sano y que en caso de sospecha problemática de zoonosis, la autoridad sanitaria competente, podrá ordenar capturas individuales o masivas de animales sospechosos, para someterlos a observación in situ adecuado, para su eliminación sanitaria o para su tratamiento.

De igual manera, la Ley 746 de 2002, reglamenta la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos, la Ley 84 de 1989, adopta el Estatuto de Protección de los Animales, el Decreto 2257 de 1986 reglamenta la Ley 09 de 1979 en cuanto a investigación, prevención y Control de la Zoonosis en los municipios, la Ley 769 de 2002, por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones en su artículo 97, menciona la movilización de animales y determina que los mismos no deben dejarse sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargado de su cuidado.

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

La Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, en su artículo 119. “Albergues para animales domésticos o mascotas. En todos los distritos o municipios se establecerá un lugar seguro, sea este un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vague por sitios públicos y se desconozca quién es el propietario o tenedor del mismo, y que por su condición física o situación de riesgo ameriten la atención o su custodia temporal. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título”.

Los postulados del referido Convenio de asociación, se encuentran claramente en armonía con el Plan de Desarrollo del Municipio de Pensilvania

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - PENSILVANIA	
Nombre	Renovando a Pensilvania desde el corazón
Pilar	Salud Ambiental
Objetivo	1 espacio en el Municipio como centro de bienestar animal 2 campañas anuales de esterilización vacunación y desparasitación para mascotas 2 campañas anuales de promoción, promulgación y defensa de los derechos de los animales 2 campañas anuales de adopción de animales que se encuentren en abandono
Estrategia	1 espacio en el Municipio como centro de bienestar animal 2 campañas anuales de esterilización vacunación y desparasitación para mascotas 2 campañas anuales de promoción, promulgación y defensa de los derechos de los animales 2 campañas anuales de adopción de animales que se encuentren en abandono

JUSTIFICACIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO

Habida consideración de lo arriba descrito, es importante contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para materializar el cumplimiento a cabalidad del Convenio suscrito, que cuente con reconocida idoneidad debidamente acreditada y verificada por la entidad a fin de que a partir de su objeto social brinde los mecanismos y el personal idóneo para el manejo, desarrollo e implementación del coso municipal y las estrategias para preservar la vida e integridad de los animales.

Cabe mencionar que, a través de la presente contratación especial, no solo contribuye a impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo municipal, sino también la aplicación de los principios de la contratación estatal, entre los cuales se encuentra determinada la eficacia, eficiencia y economía en el recurso ya que la entidad Sin Ánimo de Lucro debe contar con unos objetivos misionales dirigidos al desempeño de actividades y eventos de manera que la inversión del recurso estará dirigida a desarrollar las actividades propias del convenio de manera acertada.

PUBLICACIÓN EN SECOP II

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, a fin de garantizar la publicación de las actuaciones contractuales que se susciten en virtud del presente proceso, todos los documentos, que incluyen el análisis del sector, matriz de riesgos, estudio de mercado y demás necesarios para su correcto desarrollo, estarán a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II a través del enlace www.contratos.gov.co.

Cabe mencionar que si bien el artículo 9 de la norma ibidem, preceptúa que las entidades sin ánimo de lucro deberán estar registradas en el SECOP II, habida cuenta que el Municipio de Pensilvania Caldas se encuentra obligada a publicar en esta plataforma.

OBJETO DEL CONVENIO Y ESPECIFICACIONES.

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN ANIMAL; PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, ASEGURÁNDOLES HIGIENE, SANIDAD Y CONDICIONES APROPIADAS DE EXISTENCIA”

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	12	15	13	INSTRUMENTOS CASTRACIÓN PARA USO VETERINARIO
42	12	16	01	PRODUCTOS GASTROINTESTINALES DE USO VETERINARIO
42	12	15	07	UNIDADES O ACCESORIOS DE INYECCIÓN O SUCCIÓN DE USO VETERINARIO
10	13	16	03	EQUIPAJE PARA TRANSPORTE DE ANIMALES
42	28	18	04	CONTROLES ESTERILIZACIÓN
70	12	20	05	SERVICIOS DE MEDICACIÓN PREVENTIVA ANIMAL
70	12	18	02	SERVICIO DE CUIDADO DE ANIMALES DOMESTICOS

Actividades del Municipio de Pensilvania

- Desembolsar el recurso en la forma y plazos convenidos previo perfeccionamiento, legalización del convenio, presentación de la documentación requerida en SECOP II y aprobación por parte del funcionario designado como supervisor del Convenio.
- Realizar la supervisión del presente convenio en debida forma.
- Pagar el valor del convenio de acuerdo a los términos establecidos.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Actividades de generales de la ESAL

- Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades encomendadas.
- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar informes mensuales que den cuenta del avance en las actividades propias del convenio a fin de que el municipio pueda hacer seguimiento a los recursos aportados en virtud del Convenio de Interés Público.
- Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
- Realizar pago de seguridad social y aportes parafiscales en debida forma cuando se requiera.

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas,
- Disponer de manera inmediata del personal requerido, de conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.
- Invertir los recursos de manera adecuada para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y obligaciones del Convenio.
- Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del convenio.
- Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los expedientes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
- Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes, son actividades y eventos que debe desarrollar **la ESAL** en cumplimiento del objeto del Convenio:

- Dar cumplimiento al Decreto 027 de 5 junio de 2015 “Por medio del cual se crea y se reglamenta el coso municipal del municipio de Pensilvania, Caldas”.
- Garantizar el funcionamiento del coso municipal dando cumplimiento a las siguientes actividades:

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

- Realizar jornadas de recolección de animales callejeros en la cabecera municipal y en los corregimientos, realizando diligenciamiento de registros de entrada y salida de los animales al coso municipal al menos una por corregimiento.
- Registro fotográfico de los animales cuando ingresan y cuando salen del coso municipal.
- Diagnóstico del estado del animal mediante valoración de un profesional del área sanitaria.
- Definición de plan sanitario.
- Esquema de alimentación.
- Suministro de agua potable.
- Limpieza continua de las instalaciones del Coso Municipal.
- Esterilización de la fauna interna del Coso Municipal.
- Sacrificio (eutanasia) de animales de acuerdo a lo establecido en la Ley 84 de 1989, en su Artículo 17, especialmente los que generen riesgo para la salud pública, dicho dictamen y procedimiento lo deberá realizar médico veterinario.
- Hacer divulgación a través de los medios de comunicación para que los dueños reclamen sus mascotas.
- Realizar campañas educativas con estudiantes y comunidad en general para concientizarlos de un buen trato a los animales y con la idea de motivarlos a la adopción en compañía con la inspección de policía del municipio.
- Realizar jornadas de esterilización en la cabecera municipal y en los corregimientos.
- Realizar gestiones tendientes a la recolección de concentrado para los animales.
- Implementación de insumos (bolsas) para la recolección de heces en puntos estratégicos del Municipio (Plaza Principal, Parque Daniel María López).
- Realizar convocatorias en las Instituciones Educativas del Municipio de Pensilvania al servicio social del estudiantado, con el fin de realizar apoyo a las campañas de educación y sensibilización a la Comunidad.
- Hacer acompañamiento al Inspector de policía del Municipio para brindar educación a la población sobre la tenencia responsable de mascotas.
- Hacer acompañamiento al inspector de policía en el censo de las Razas potencialmente peligrosas que tiene el Municipio.
- Realizar gestiones tendientes a la consecución de recipientes para la recolección de las heces en el Municipio.
- Presentar certificado de contador donde se certifique a paz y salvo con las obligaciones de parafiscales.
- Realizar campañas de sensibilización a la comunidad, respecto de la responsabilidad de la recolección de las heces de las mascotas.
- Realizar las adecuaciones locativas que sean necesarias para efectuar las mejoras respecto de las instalaciones que debe tener del coso Municipal.
- Informes: El contratista deberá presentar un informe mensual en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

- Instalar una sede en el municipio durante la ejecución del convenio para poder realizar un mejor acompañamiento al municipio en el desarrollo y cumplimiento de las actividades.
- Jornadas de educación en los barrios de la cabecera municipal y los corregimientos.
- Conformación de mínimo 2 semilleros infantiles.
- 3 jornadas de desparasitación, purga y asistencia veterinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre del 2018 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, las partes, de común acuerdo, por escrito y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo antes de su vencimiento en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del presente Convenio de Interés Público se aportará con cargo del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal del 16 de enero del 2018:

CDP	VALOR
380	\$ 25.750.000

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado por el contratista en el Municipio de Pensilvania, Caldas, sus veredas y sus corregimientos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Identificación del convenio a suscribir:

Convenio de Interés Público

Modalidad de selección

Convocatoria Pública (Proceso Competitivo), Artículo 4 Decreto 092 de 2017.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Jurídico aplicable

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

El objeto del Convenio a celebrar se rige de manera clara por el artículo 355 de la Constitución Política, el cual trata de la contratación en Colombia con Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad siempre y cuando dicha contratación se realice exclusivamente en el marco de dos situaciones puntuales a saber, primera, cuando se trate de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo y, segunda, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley y a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

A fin de reglamentar la disposición ibidem, el ejecutivo expide el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con entrada en vigencia el 01 de junio del mismo año y cuya finalidad es otorgar alternativas a las entidades estatales para aportar a las Entidades Sin Ánimo de Lucro en aras de impulsar programas y actividades de interés público y siempre y cuando el convenio no se conmutativo como es el caso.

Es así como el Decreto 092 permite que en los casos mencionados se contrate con la ESAL con miras a un único fin traducido en el otorgamiento de bienestar general e integral a la comunidad, obviamente, sin contraprestación alguna y, en este sentido, autoriza la contratación directa en caso de existir una sola Entidad Sin Ánimo de Lucro en capacidad de desarrollar el objeto contractual, de lo contrario, deberá adelantarse el denominado “proceso competitivo” con el objetivo de garantizar la aplicabilidad de los principios de la contratación, pese a tratarse de régimen especial.

En este orden de ideas, deberá asegurarse, al momento de emprender este tipo de convocatorias, la aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 Constitucional y la Ley 80 de 1993 propios de la contratación estatal, los cuales otorgan garantías tanto para la ciudadanía, en especial los proponentes como para las entidades contratantes quienes, en este caso que se adelantará por medio de contratación especial, debe buscar el equilibrio, la consecución de fines esenciales del Estado a través de la correcta ejecución del objeto contractual en beneficio exclusivamente de la población beneficiaria.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

DOCUMENTOS DEL CONVENIO.

Son documentos del Convenio de Interés Público entre otros, los siguientes:

1. Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal.
2. Documentos del Municipio de Pensilvania.

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

3. Documentos de la ESAL
4. Propuesta presentada por la ESAL con los términos técnicos, administrativos y financieros.
5. Análisis del sector – estudio de mercado y tipificación del riesgo

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del convenio asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (25.750.000)

El Municipio de Pensilvania, Caldas, aportará los recursos de manera mensual una vez se aporte el respectivo informe de actividad estipulada y posterior verificación efectuada por el supervisor del presente convenio.

La ESAL seleccionada aportará certificación de cuenta Bancaria corriente y/o de ahorros, a través de la cual se realizarán los desembolsos de conformidad con lo señalado, previos los descuentos de ley.

En este sentido, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión en caso de que aplique.

MANEJO DE LOS RECURSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del Convenio se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los recursos del Convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el mismo, por tanto, deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público y ejecutado dentro del plazo acordado.
2. El supervisor del convenio podrá solicitar a la ESAL estados de cuenta y destinación de los recursos periódicamente.
3. EL municipio de Pensilvania podrá exigir la restitución inmediata de los recursos, si su utilización no se ajusta a lo acordado en el convenio ni al objeto del mismo o si dichos recursos son utilizados transitoria o definitivamente para otros fines.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

El proceso de supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del convenio estará a cargo de la Secretaria de Salud Municipal.

El ejercicio de la Supervisión implica el cumplimiento de las siguientes funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011:

1. Vigilar el cumplimiento de las actividades y compromisos del Convenio de acuerdo a las normas aplicables a la materia.
2. Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del Convenio.
3. Impartir los lineamientos y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto.
5. Analizar y conceptuar sobre la viabilidad de la suspensión de la ejecución del Convenio cuando, a su juicio, se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo del mismo.
6. Otorgar el respectivo visto bueno para cada desembolso y al momento de la liquidación del Convenio.
7. Resolver oportuna y diligentemente las consultas formuladas por la ESAL y solicitar los informes que considere necesarios.
8. Ejecutar las demás actividades inherentes al ejercicio de la supervisión de contratos.

INEXISTENCIA DE VÍNCULO O RELACIÓN LABORAL

En virtud del convenio no se genera relación laboral alguna. La ESAL desarrollará el objeto contractual de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación laboral alguna con el Municipio de Pensilvania.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con parágrafo primero del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 en consonancia con el artículo 2.2.1.9 del Decreto 1084 de 2015; el Artículo 15 de la Constitución Política, y con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada por la víctima es de carácter reservado. Por lo tanto, con el propósito de dar cumplimiento a ésta disposición normativa, las partes se comprometen a

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

manejar la información respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgarla o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Así mismo deberá adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma, por cualquier medio permitido por la ley.

INDEMNIDAD

La **ESAL** mantendrá indemne al Municipio de Pensilvania, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del convenio. En caso de presentarse un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio de Pensilvania, por los citados daños o lesiones, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, la ESAL no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la ESAL, y ésta pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la ESAL en razón al convenio, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

De igual manera, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4 exige a las entidades estatales incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. El Decreto 1082 de 2015, a su vez, estipula que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra Eficiente.

Riesgo (Descripción)	Tipificación	Asignación	Probabilidad del riesgo	Impacto
Regulatorios	Cambio en la regulación impositiva, consistente en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Municipio	3	1
Operativos	No cumplimiento de la oferta mínima de servicios lo que conlleva al no cumplimiento de los	contratista	2	2

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

NIT.890.801.137-7

	parámetros mínimos de ejecución de las actividades, calidad de los servicios contratados y al incremento abrupto de los costos del servicio.			
Responsabilidad civil	Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos, ser asumido por el contratista por cuanto el control y la ejecución de actividades objeto del contrato es directamente del contratista	contratista	3	1

No.	clase	Fuente	etapa	tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación total	prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del funcionario a cargo del tema	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	externo	selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de técnicos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad	Raro	menor	bajo	baja
3	General	externo	contratación	Operacional	Se presenta cuando el técnico seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	improbable	menor	bajo	baja
4	General	externo	contratación	tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOPII.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	posible	insignificante	bajo	baja
5	General	externo	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	posible	mayor	alto	alta

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

NIT.890.801.137-7

6		General	interno	ejecución	operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en las aprobaciones previas de los productos y / o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionados con la aprobación de productos o informes y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del contratista		improbable	moderado	medio	media
7		General	interno	contratación	financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.		raro	menor	bajo	baja
8		General	externo	ejecución	regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan , nuevos tributos, impuestos, cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes		raro	menor	bajo	baja
No.		¿A quién?	Tratamiento / Controles a ser implementados			Impacto después del tratamiento		Equilibrio económico	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
						Probabilidad	impacto	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1		Alcaldía de Pensilvania	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclarando los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección			improbable	Insignificante	baja	No	Grupo de contratación	Asesoría las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo. Constante actualización normativa	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
3		contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato			raro	Insignificante	bajo	No	Grupo de contratación y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
5		contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato			raro	Insignificante	baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista en los plazos establecidos en el contrato	Conforme a los plazos contractuales
6		Alcaldía de Pensilvania	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato			raro	Insignificante	baja	NO	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

7		Alcaldía de Pensilvania	Verificación del valor total del contrato y /o sus adiciones en valor, de manera precisa a la expedición del registro presupuestal	raro	Insignificante	baja	No	Secretaría de hacienda unidad de presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal	Cada vez que se expida el registro presupuestal a un contrato y/o adición
8		Contratista y Alcaldía de Pensilvania	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	raro	Insignificante	baja	No	Gobernación y contratista	Permanente consulta y actualización normativa	permanente

ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS.

Por la forma de desembolso de los pagos el municipio considera que no se solicitarán garantías.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso Competitivo para el Convenio que se pretende suscribir, no está cobijado por un Acuerdo Comercial, no existe Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente en este caso, de acuerdo a los manuales y directrices que estableció Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCI YANUBY RAMÍREZ REYES

SECRETARIA DE SALUD

MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS

Revisó: KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA

SGQCT

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª. Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060